

**REQUISITOS PARA SOLICITAR
LICENCIA DE SUBDIVISION
EN LA MODALIDAD DE SUBDIVISIÓN RURAL
SUBDIVISIÓN URBANA O RELOTEO**



El valor del cargo fijo se consigna en cualquiera de las siguientes cuentas:
CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No. 29200694440
CUENTA AHORROS BANCOLOMBIA No. 29200694471
Realizar pago en línea a través de nuestro portal web utilizando el botón de pago PSE.
Pago presencial utilizando su tarjeta débito.
O en QR

(Según lo establece la Resolución 1025 del 31 de DIC de 2021)

Presentación del Proyecto Inicial para Radicación en legal y debida forma

- Formulario Único Nacional debidamente diligenciado.
- Cancelar el único de expensas de la Curaduría.
- Certificado de tradición y libertad del predio, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Copia del documento de identidad del solicitante cuando se trate de personas naturales, o Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a 30 días, cuando se trate de persona jurídica.
- Poder debidamente otorgado cuando se actúe mediante apoderado.
- Copia del documento o declaración privada del impuesto predial del último año.
- Copia de la matrícula o tarjeta profesional del profesional:
 - Ingeniero topográfico matriculado o topógrafo profesional (para Subdivisión urbana o rural)
 - Arquitecto con matrícula profesional, topográfico matriculado o topógrafo profesional (para Reloteo)
- Plano del levantamiento topográfico que refleje el estado de los predios del antes y el después de la subdivisión (para Subdivisión urbana o rural)
- Plano con base en el cual se urbanizaron los predios y un plano que señale los predios resultantes de la subdivisión (para Reloteo)
- En caso de presentarse alguna de las excepciones previstas en el artículo 45 de la Ley 160 de 1994, el solicitante de la licencia deberá justificar dicha situación mediante el documento correspondiente



NOTA:

1. Al momento de radicar deben aportar los documentos mencionados anteriormente de manera física
2. Adicionalmente se puede aportar de manera digital los planos arquitectónicos y el diseño estructural (estudio de suelos, memorias de cálculo y planos estructurales) para ser revisados de manera digital, los cuales se enviarán al correo electrónico info@curaduria1rionegro.com
Especificaciones para el archivo digital.
 - a. Formato PDF.
 - b. A la escala indicada en los planos.
 - c. Calibres de líneas legibles. (Color negro)
3. Luego de revisado y corregido el proyecto arquitectónico y estructural presentar 3 juegos de copias adicionales. Firmados por los profesionales responsables.

Licencia de subdivisión			
Actuación y/o rango	Valor unitario	IVA	Valor total
Subdivisión Rural o Urbana	\$1.061.148	\$201.618	\$1.262.766
Reloteo de 0 a 1000 m ²	\$ 70.828	\$13.457	\$84.285
Reloteo de 1001 a 5000 m ²	\$ 530.574	\$100.809	\$631.383
Reloteo de 5001 a 10000 m ²	\$1.061.148	\$201.618	\$1.262.766
Reloteo de 10001 a 20000 m ²	\$1.591.722	\$302.427	\$1.894.150
Reloteo mas de 20001 m ²	\$2.122.721	\$403.317	\$2.526.038

Según el párrafo 1 del Artículo 2.2.6.6.8.3 del Decreto 1077 de 2015 las expensas serán liquidadas al 50% en:

1. Solicitudes de licencia de vivienda de interés social:
2. Proyectos dotacionales públicos destinados a salud, educación y bienestar social en el caso de proyectos cuya titularidad sea de las entidades del nivel central o descentralizado de la rama ejecutiva del orden nacional, departamental, municipal y distrital solo cuando se trate de licencia de construcción y actos de reconocimiento

Calle 51 No. 50-34 Piso 1 B. Centro Comercial San Miguel. Rionegro – Antioquia
Teléfono (604) 2967860 – celular 3123225792 info@curaduria1rionegro.com